

CAS/RES. 02 (VIII-2005)
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 11 de noviembre de 2005
Original. Español

**CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR (CAS)
VIII REUNION DE MINISTROS**

Acuerdos Temáticos del CVP

Considerando:

1. Las presentaciones y documentos circulados durante la VIII Reunión Ordinaria del Consejo.
2. Los análisis y debates efectuados por los Ministros.

EL CONSEJO AGROPECUARIO DEL SUR

RESUELVE:

1. PROTOCOLIZACIÓN CONVENIO CONSTITUTIVO DEL CVP

- a. Aceptar como válidas las inquietudes del CVP en el sentido de la necesidad de obtener rápidamente la legalización de la Institución para respaldar sus mandatos tanto técnicos como administrativos.
- b. Desarrollar todas aquellas gestiones que sean necesarias para una rápida y favorable respuesta. Los Ministros integrantes del CAS se comprometen a interceder institucionalmente en este propósito.

2. MERCOSUR: Programa de Acción MERCOSUR libre de Fiebre Aftosa

- a. Aprobar en todos sus términos el Programa de Acción MERCOSUR libre de Fiebre Aftosa de acuerdo con lo propuesto por el CVP, organismo idóneo para la elaboración del mismo.
- b. Designar a dicho Comité para que continúe las negociaciones con la CRPM con el fin de poner en práctica dicho programa.



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Las Peras 1902 PS CP 1217 - Montevideo, Uruguay - Tel. (598 2)410 1676 - Fax (598 2)410 1778 Email: cas@iica.org.uy
www.consejocas.org


Handwritten signatures and initials:
- A circular stamp with the letters "IB" inside.
- A large handwritten signature "d".
- A blue handwritten signature.
- A blue checkmark.
- The number "1" written in blue ink.

- c. Elevar el Programa de Acción MERCOSUR libre de Fiebre Aftosa a los Ministros de Relaciones Exteriores con el fin de que lo incluyan dentro de la Agenda de la próxima reunión de los Presidentes de los países del MERCOSUR ampliado.
- d. Ratificar que este programa sólo se podrá llevar a cabo si se aportan los recursos necesarios previstos en el presupuesto adjunto al programa. Los mismos deberán estar disponibles al comienzo de las actividades.

3. SITUACIÓN DE LA FIEBRE AFTOSA EN EL ESTADO DE MATO GROSSO DO SUL, BRASIL

- a. Que la Fiebre Aftosa en cualquiera de las regiones del CAS, representa un hecho negativo y riesgoso no sólo para el país involucrado sino para todos los países de la Región.
- b. Que la presencia de Fiebre Aftosa en el Estado de Mato Grosso do Sul y la sospecha de la misma en el Estado de Paraná, representa un impacto negativo desde el punto de vista político, sanitario y comercial para toda la Región.
- c. Que además de los problemas sanitarios existen problemas socio-económicos, políticos y culturales que se acuerda plantear sean contemplados en forma inmediata por los gobiernos nacionales y para ello habrán de trasladar estas inquietudes a nivel de los poderes ejecutivos de los países integrantes.
- d. Que independientemente de su situación sanitaria actual, los países acuerdan participar en las soluciones generales de la Región, a efectos de evitar ser responsables de las consecuencias negativas que este hecho tiene para sus miembros.
- e. Mandatar al CVP para que realice todas las acciones necesarias para superar esta instancia no pudiendo ningún país involucrado generar trabas de ningún tipo a estos propósitos, ni generar especulaciones respecto al origen del evento antes de un dictamen de un organismo de referencia internacional.
- f. Que todos los países integrantes del CAS están determinados a no permitir la aparición de nuevos casos de la enfermedad.
- g. Gestionar las acciones necesarias para que, el o los grupos que se formen con este motivo tengan las garantías para recorrer zonas o áreas que ayuden a la determinación de responsabilidades y a la mejor organización de la campaña de lucha.

2

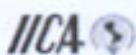


- h. Aprobar la propuesta del CVP para que una misión técnica permanente de los países, con participación del sector productivo apoye y acompañe las acciones emergenciales en la zona afectada por los focos.
- i. Encomendar al CVP, que en coordinación con los organismos internacionales competentes, que el CVP determine, realice un análisis de riesgo para los productos de origen animal que determine el nivel de riesgo que representan éstos en el comercio intrarregional e internacional, tomando como base lo establecido en el Código Sanitario de Animales Terrestres de la OIE.
- j. Las conclusiones del análisis de riesgo deberán ser presentadas a la OIE.

4. INFLUENZA AVIAR

Comprometerse a adecuar y fortalecer en cada uno de los países en forma inmediata las siguientes medidas respecto a la Influenza Aviar, para prevenirla:

- Control del ingreso de productos y animales de riesgo, incluidas las aves silvestres y mascotas.
- Evaluación del riesgo de ingreso de la enfermedad teniendo en cuenta las rutas de las aves silvestres migratorias y su relación con otras poblaciones de riesgo en los países.
- Vigilancia epidemiológica incorporando sistemas de muestreo en todas las poblaciones de riesgo, tales como aves comerciales de diferentes especies, de traspatio, silvestres, de zoológicos y en otros lugares de concentración.
- Capacidad diagnóstica para apoyar la vigilancia epidemiológica y enfrentar una emergencia.
- Normas de bioseguridad compatibles con el nivel de riesgo en los planteles comerciales y apoyadas con educación sanitaria en las unidades de traspatio.
- Sistemas de registro y control de movimiento interno de las aves y productos.
- Planes de emergencia de acuerdo a diferentes escenarios de ingreso y difusión de la Influenza Aviar.



SECRETARIA TECNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

Edificio MERCOSUR Lus Pera 1302 PS OP 1217 - Montevideo Uruguay - Tel: (598 2) 410 1676 - Fax: (598 2) 410 1778 Email: cas@iica.org.uy
www.consejocas.org

VIII Reunión Ordinaria del CAS- CAS/RES.02
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 11 de noviembre de 2005

Handwritten signatures and initials, including a large signature and the number '3'.

5. NOMBRAMIENTO DEL SECRETARIO TÉCNICO DEL CVP

- a. Respaldo la resolución de los Jefes de Servicio del CVP confirmando el nombramiento del Dr. Recaredo Ugarte como Secretario Técnico del Comité, hasta el 31 de diciembre de 2006.
- b. Comunicar esta decisión a los efectos que correspondan al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA).

6. PRESUPUESTO DEL CVP

- a. Ratificar la resolución del CVP, aprobando el presupuesto operativo para el ejercicio 2005-2006 según la iniciativa del Presidente del Comité.
- b. De generarse modificaciones con motivo de demandas extraordinarias, el CAS autoriza al CVP a realizar las mismas, sujeto a la información en el menor plazo posible al Consejo Agropecuario del Sur.

7. APORTES FINANCIEROS PARA LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CVP

- a. Reconocer los esfuerzos realizados por Argentina y Paraguay para permitir la puesta en marcha de la Secretaría Técnica del Comité.

8. RECURSOS FINANCIEROS

- a. Apoyar en todos sus términos las gestiones que se han desarrollado a través del CVP para crear respaldo a las acciones sanitarias en la Región.
- b. Crear un Fondo Regional destinado a las acciones sanitarias tanto emergenciales, como de prevención, control y erradicación de enfermedades, que serán objeto de Programas específicos propuestos e implementados por el CVP del Consejo Agropecuario del Sur.
- c. Solicitar al Banco Mundial como institución que podría representar una fuente de recursos interesante en apoyo para la creación del Fondo mencionado en el numeral b.



SECRETARIA TÉCNICO - ADMINISTRATIVA
INSTITUTO INTERAMERICANO DE COOPERACION PARA LA AGRICULTURA (IICA)

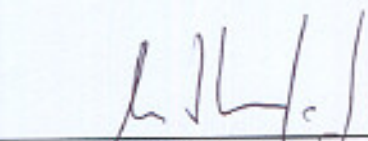
Edificio MERCOSUR Luis Pera 1962 RS CP 1217 - Montevideo Uruguay - Tel: (598 2)410 1676 - Fax: (598 2)410 1778 Email: cas@ica.org.uy
www.consejocas.org

VIII Reunión Ordinaria del CAS- CAS/RES.02
Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 11 de noviembre de 2005


4



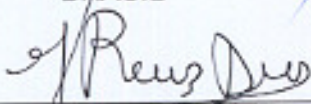
p. el Consejo Agropecuario del Sur (CAS)



Miguel Campos
Secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca
y Alimentos
ARGENTINA



Roberto Rodrigues
Ministro de Agricultura,
Ganadería y Abastecimiento
BRASIL




Gustavo Ruiz Díaz
Ministro de Agricultura y Ganadería
PARAGUAY



Guillermo Ribera
Ministro de Asuntos Campesinos y
Agropecuarios
BOLIVIA



Arturo Barrera
Subsecretario de Agricultura
CHILE



Ernesto Agazzi
Subsecretario de Ganadería,
Agricultura y Pesca
URUGUAY